



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 30 de octubre de 2018

DM-1247-18

Señora  
Rocío Aguilar Montoya  
Ministra  
Ministerio de Hacienda

Estimada señora:

En atención al oficio DM-2451-2018 sobre la *Matriz de Intervenciones Estratégicas del Sector Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera*, me permito solicitar una revisión de las metas contempladas en la misma, a raíz de una valoración que ha realizado MIDEPLAN, la cual le resumo en los siguientes puntos:

1. **Inconsistencia entre la meta de carga tributaria y la estimación de Hacienda y el Banco Central.** La meta pasa de un 13,3% del PIB a un 14,1% del 2017 al 2022, con reforma fiscal. Sin embargo, el Ministerio de Hacienda había estimado que el Expediente 20.580 generaría ingresos adicionales por aproximadamente un 1,29% del PIB. Además, recientemente, el Banco Central de Costa Rica, estimó que el aumento en los ingresos tributarios sería de un 1,7% del PIB<sup>1</sup>. Lo anterior evidencia que el incremento en la meta de carga tributaria (0,7 puntos del PIB) es muy inferior a ambas estimaciones.
2. **El esfuerzo de aumento en ingresos y contención del gasto no se refleja en el déficit financiero, lo que envía una señal negativa al clima de inversión.** Al final del periodo 2022, la meta del déficit financiero resulta en un 5,5% del PIB, lo cual es casi el doble de la meta del Plan de Gobierno de la Administración Alvarado-Quesada (del 3%). La escasa reducción del déficit financiero, combinado con una disminución importante del déficit primario, evidencia que el elevado crecimiento en los intereses de la deuda está absorbiendo todo el impacto de los esfuerzos legales y administrativos. Esto es un escenario muy pesimista si se considera que la aprobación del

---

<sup>1</sup> El criterio presentado por el Banco Central de Costa Rica a la Asamblea Legislativa del 5 de octubre, indica el siguiente rendimiento de la reforma fiscal: IVA un 0,56% del PIB, Renta un 0,98% del PIB y Amnistía un 0,16% del PIB.





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

DM-1246-18

Pág. 2

Expediente 20.580 brindaría una mayor confianza a los inversores, lo que se traduciría en tasas de interés más bajas y manejables para Hacienda.

En este contexto, conviene valorar el mensaje que se envía al mercado financiero, pero sobre todo al país en general, pues la aspiración de la Administración Alvarado - Quesada es "Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, y reduciendo la pobreza"; sin embargo el cumplimiento de este objetivo estaría en riesgo si el mensaje político del *Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2019-2022* se torna pesimista o con bajas aspiraciones. Por tal razón, es prudente y oportuno valorar la razonabilidad de los intereses de la deuda y su efecto en el déficit financiero y la deuda/PIB; así como el efecto de la reforma fiscal en la carga tributaria. También conviene valorar el gasto de capital con respecto al PIB, pues en la nueva propuesta del Ministerio de Hacienda, esta cifra se reduce, y este, es un indicador que se traduce en generación de empleo y reactivación económica.

Particularmente, al momento de revisar los intereses y su impacto en el déficit financiero y la deuda, conviene tener en consideración varios elementos:

- a. La aprobación de la reforma fiscal enviará un mensaje de confianza y menor riesgo a los inversionistas, lo cual se debería reflejarse en menores tasas de interés de la nueva deuda.
- b. Sumado a lo anterior, podría intuirse que la deuda de corto plazo, de debido a la incertidumbre ha sido la de mayor preferencia para los inversionistas, podría remplazarse por deuda con tasas de interés menores.
- c. La aprobación de la reforma fiscal permitirá negociar préstamos de apoyo presupuestario con organismos internacionales, los cuales se pactarán en condiciones muy favorables para el país.





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

DM-1246-18

Pág. 3

- d. Se deben impulsar otros mecanismos para la gestión de deuda, tal como el *Expediente Legislativo 20.535 Ley para el uso de mecanismos de financiamiento en el mercado internacional*, el cual le permitirá a Hacienda colocar deuda en el extranjero con tasas de intereses competitivas, sin tener que pasar por la autorización de la Asamblea. Esto, a su vez, quitaría la presión en el mercado interno, favoreciendo la economía del país en su conjunto.
- e. Desagregar la deuda total en deuda interna y externa, pues esta última se utiliza más en inversión y la primera en pago del gasto corriente.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

C. Señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República.

